

Ley 4257 - Decreto N° 223

**ESTUDIO Y PROYECTO PARA EJECUCION DE LA OBRA “PASARELA PEATONAL” SOBRE
RIO GUANCHIN - DISTRITO FIAMBALA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad para que realice el estudio, proyecto y ejecución de la obra Pasarela Peatonal sobre el Río Guanchín en el Distrito Fiambalá que une las Localidades de La Ramadita y Pampa Blanca de dicho Distrito.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande dicha obra los ajustará en el Presupuesto de Vialidad de la Provincia para el año 1985.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa